



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

CORRECCIÓN DE ERRORES

ORDENANZA Nº 8 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales y otros servicios fúnebres de carácter local

(BOP Ávila Nº. 227/2015 y 13/2016)

Detectado error en el Anuncio número 3014/15 publicado en el BOP nº 219 de fecha 12 de Noviembre de 2015, se hacen públicas la presentes correcciones, a todos los efectos oportunos:

Donde dice:

7.1.I.1º. A) Concesión por plazo de 10 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 700 euros.

7.1.I.1º. B) Concesión por plazo de 50 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 1.000 euros.

7.1.I.1º.C) Tabicación de sepultura ya en concesión: 737 euros.

7.1.I.5º.A) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 104,20 euros.

7.1.I.5º.B) Cualquier otra obra a realizar en sepulturas, por licencia: 12,51 euros/m2.

3º. INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Por cada inhumación o exhumación: 200,00 euros.

Debe decir:

7.1.I.1º.A) Concesión por plazo de 10 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 722,46 euros.

7.1.I.1º.B) Concesión por plazo de 50 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 1.032,09 euros.

7.1.I.1º.C) Tabicación de sepultura ya en concesión: 760,65 euros.

7.1.I.5º.A) Construcción de lápidas, panteones y similares, previa presentación y aprobación de la solicitud por el Ayuntamiento: 3,65 por ciento del total del presupuesto de la obra a ejecutar.

7.1.I.5º. B) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 107,54 euros.

3º. INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Por cada inhumación o exhumación: 206,42 euros.